



HABILITACION PERMANENTE TECNICOS EXTRANJEROS

La Real Federación Española de Gimnasia a través de su ENG abre convocatoria de solicitud para la obtención de habilitación permanente a los técnicos extranjeros que reúnan los siguientes requisitos:

- Poseer algún tipo de titulación deportiva específica de gimnasia en su país de origen
- Acreditar residencia en territorio nacional de al menos 10 años
- Poseer experiencia demostrada como entrenador en activo en un club o asociación deportiva legalmente constituida en los últimos diez años.
- Haber obtenido habilitación anual para entrenadores extranjeros en años anteriores

Los interesados remitirán a la RFEG para su estudio y aprobación, si procede la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud debidamente cumplimentado
- Permiso de residencia
- Certificado de estudios traducido al castellano por su consulado o embajada (aceptándose traducciones juradas)
- Currículum vitae deportivo como técnico y/o gimnasta
- Aval por escrito de club o asociación deportiva legalmente constituidos y con licencia federativa homologada por la RFEG en vigor, justificando su actividad y supervisado por la federación autonómica correspondiente.

Una vez resuelto a favor del interesado y en el plazo estipulado deberá abonar la cantidad de 350 € para la emisión de su habilitación permanente.